



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 03 de octubre de 2018.

N^o. 12.397

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESIGNACION

- N^o. Resol. 73080

En el CGE, al Sr. Cnel. Pablo A. Panizza, y otro en los destinos que se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 18040134.

RETIROS

- N^o. Resol. 73081

Voluntario, al Sr. Tte.Cnel. José L. Mattos Morella, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18040150.

- N^o. Resol. 73082

Voluntario, al Sr. Tte.Cnel. (Av.) Robert Barrios Fernández, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18039594.

- N^o. Resol. 73083

Obligatorio por incapacidad incompleta, contraída en acto de servicio, a la Cabo. De 1^a (Cpo. Esp.) Iyonne M. Bastareche Díaz, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18040231.

DEJAR SIN EFECTO

- N^o. Resol. 73084

La Resol. del 14/Ago./018 inserta en el numeral 11 del Acta 20733, ref. Retiro obligatorio del Cbo. de 2^a (ST) Leonardo G. Ojeda, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18043451.

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- N^o. Resol. 73085

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Sgto. (Cpo.Esp.) Rosana L. López Pintos. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o. 18039365.

- N^o. Resol. 73086

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Cbo. 1^a. (Cpo.Esp.) Irma B. Costoya Brissolees. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o. 18040185.

- N^o. Resol. 73087

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Soldado de 1^a. (SG) Mariela Y. Fleitas Nuñez. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o. 18036641.

RENUNCIAS

- N^o. Resol. 73088

En la DINACIA, presenta el funcionario Martín Ruiz Pantelli, al Cargo de Especialista X, Seguridad Operacional, Esc. D, Grado 1. -Expte. M.D.N. N^o. 18039578.-

- N^o. Resol. 73089

En la DINACIA, presenta la funcionaria Jenny L. Arbón Rodríguez, al Cargo de Sub Jefe de Sección, Administrativo, Esc. C, Grado 7, por acogerse a los beneficios jubilatorios. -Expte. M.D.N. N^o. 18039586.-

CESE

- N^o. Resol. 73090

En la DINACIA, en el cargo de Oficial VI, Chofer, Esc. E, Grado 3, al funcionario Luis A. Posada Morales, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18038725.

MISIONES OFICIALES

- N^o. Resol. 73091

Modificar la Resol. 94098 de 09/May./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. Cnel. Wilter E. Rosano Bentancor, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18030724.

- N^o. Resol. 73092

Modificar la Resol. 94481 de 16/Feb./018, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. Cnel. (Av.) Andrés O. Leal Almada y otros, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18030805.

- N^o. Resol. 73093

Modificar la Resol. 94816 de 17/Set./018, ref. M/O en Rep. de Guatemala, del Sr. Capitán (DIE) Marianela Pérez Morales, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18041009.

- N^o. Resol. 73094

Modificar la Resol. 94097 de 09/May./017 y la Resol. 71415 de 11/Oct./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sgto. Leonardo D. Santos Fontes, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18012165.

- N^o. Resol. 73095

Modificar la Resol. 68555 de 08/Jul./016, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Soldado de 1^a, Esteban G. Tadeo Martínez, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18025674.

- N^o. Resol. 73096

Modificar la Resol. 68858 de 04/Ago./016 y la Resol. 72564 de 30/May./018, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Soldado de 1^a (SG) Juan J. Morales Silva, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18027928.

COMISION DE SERVICIO

- N^o. Resol. 73097

Modificar la Resol. 93710 de 24/May./016, ref. C/S en Rep. de Colombia, del Sr. GM (CG) Franco Fazio, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 16064486.

FIJAR HABER DE RETIRO

- N^o. Resol. 73098

Al Eq. a Sgto. 1^o @ Cristhians J. Pereira Vidal, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 17046031.

MISIONES OFICIALES

- N^o. Resol. 73099

Modificar Resol. 94558 de 16/Abr./018, ref. costos de pasajes fuera del país, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18004901.

- N^o. Resol. 73100

Modificar Resol. 93547 de 28/Oct./015, ref. costos de pasajes fuera del país, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 15043434.

PETICIÓN DESESTIMADA

- N^o. Resol. 73101

Formulada por la Sra. Mabel T. Videla Matonte y otra, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18012955.-

RECURSO DESESTIMADO

- N^o. Resol. 73102

Interpuesto por el Dr. Juan M. Olazábal, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 17049871.-

ACTAS

- N^o. 20769 – 15 Retiros.

- N^o. 20770 – 18 Pensiones.

- N^o. 20771 – 5 Pensiones.



1108



RESOLUCION **73080**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18040134

Montevideo, **26 SEP 2018**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 80, 81 y 83 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:-----

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Pablo A. Panizza, a realizar Curso en el exterior.-----

EN EL INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

- Al señor Coronel don Gustavo E. Dal Monte, como Sub Director General, en calidad de Interino.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE BENEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12397**
Prof. **HERNAN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



SECPMii
LR/ao



1110



RESOLUCION **73081**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18040150 Montevideo, **26 SEP 2018**

VISTO: la gestión del señor Teniente Coronel don José Luis Mattos Morella perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Teniente Coronel don José Luis Mattos Morella.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

rubricado en M.D.N. N.º **12397**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SREPM1
LP/ao



1109



RESOLUCION **73082**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18039594

Montevideo, **26 SEP 2018**

VISTO: la gestión del señor Teniente Coronel (Av.) don Robert Barrios Fernández perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Teniente Coronel (Av.) don Robert Barrios Fernández.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°

12597


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECRETARÍA
12/7/18



MM



RESOLUCION **73083**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

18040231 Montevideo, **26 SEP 2018**

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta de la Cabo de Ira. (Cpo.Esp.) Ivonne María Bastareche Díaz, perteneciente al Servicio de Intendencia del Ejército.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 70.930 de 16 de julio de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que la mencionada Cabo de Ira. (Cpo.Esp.) se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 12 de diciembre de 2017, se resolvió que la referida funcionaria no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder

Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio a la Cabo de Ira. (Cpo.Esp.) Ivonne María Bastareche Díaz, perteneciente al Servicio de Intendencia del Ejército.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12397**

Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





1130



259

RESOLUCION 73084

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18043451

Montevideo, 25 SEP 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se deje sin efecto la Resolución de 14 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 11 del Acta 20.733.-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se dispuso pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de setiembre de 2018 al Cabo de 2da. (ST) Leonardo Gabriel Ojeda.-

II) que se le confirió al citado Cabo de 2da. (ST) el ascenso al grado de Cabo de 1ra. (ST) con fecha 1ro. de setiembre de 2018, por lo cual la edad de retiro es de 48 años.-

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto el retiro obligatorio por edad dispuesto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución de 14 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el

Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 11 del Acta 20.733, por la cual pasó a situación de retiro obligatorio por edad el Cabo de 2da. (ST) Leonardo Gabriel Ojeda.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de notificar al interesado, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.O.N. N° 12397

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría



SECPMIL
JTV



1115



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORUGUAY

RESOLUCION **73085**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18039365

Montevideo, **26 SEP 2018**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Sargento (Cpo.Esp.) Rosana Loreley López Pintos, perteneciente al Servicio de Intendencia del Ejército.-----

RESULTANDO: que la mencionada Sargento (Cpo.Esp.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 255 de 13 de junio de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Declarar que la Sargento (Cpo.Esp.) Rosana Loreley López Pintos perteneciente al Servicio de Intendencia del Ejército, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---
- 2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio de la Sargento (Cpo.Esp.) Rosana Loreley López Pintos.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N° **12397**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



SEPTIEMBRE
18-2018



1116



RESOLUCION **73086**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18040185

Montevideo, **26 SEP 2018**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Cabo de Ira. (Cpo.Esp.) Irma Beatriz Costoya Brissolees perteneciente al Batallón "Coronel Ventura Alegre" de Ingenieros de Combate Nro. 4.---

RESULTANDO: que la mencionada Cabo de Ira. (Cpo.Esp.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 226 de 24 de mayo de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que la Cabo de Ira. (Cpo.Esp.) Irma Beatriz Costoya Brissolees perteneciente al Batallón "Coronel Ventura Alegre" de Ingenieros de Combate Nro. 4, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio de la Cabo de Ira. (Cpo.Esp.) Irma Beatriz Costoya Brissolees.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ VENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA
G.P.

Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12397**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





1117



RESOLUCION **73087**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

18036641

Montevideo, **26 SEP 2018**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Soldado de Ira. (SG) Mariela Yacira Fleitas Nuñez perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que la mencionada Soldado de Ira. (SG) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 274 de 18 de junio de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Declarar que la Soldado de Ira. (SG) Mariela Yacira Fleitas Nuñez perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---
- 2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio de la Soldado de Ira. (SG) Mariela Yacira Fleitas Nuñez.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----


DR. JOSÉ BENÍTEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.U. n.º **12397**

Prof. **HERNAN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



SECRETARÍA
G.P.



1112



RESOLUCION 73088

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18039578 Montevideo, 26 SEP 2018

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivos particulares presenta el funcionario Martín Ruiz Pantelli perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista X, Seguridad Operacional, Escalafón D, Grado 1.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivos particulares presenta el funcionario Martín Ruiz Pantelli perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista X, Seguridad Operacional, Escalafón D, Grado 1.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



Publicado en el Boletín M.D.N. N.º 12397
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1113



RESOLUCION 73089

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18039586 Montevideo, 26 SEP 2018

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Jenny Lylián Arbón Rodríguez perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Sub Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 7. -----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. -----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Jenny Lylián Arbón Rodríguez, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Sub Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 7.--

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ W. MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12897**
Prof. **HERNÁN PLANCHON**
Director General de Secretaría



114



RESOLUCION **73090**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18038725

Montevideo, **26 SEP 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica solicita el cese obligatorio del funcionario Luis Alberto Posada Morales, por alcanzar el límite de edad de setenta años, en el cargo de Oficial VI, Chofer, Escalafón E, Grado 3.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 5 de noviembre de 2018 el mencionado funcionario cumplirá los setenta años de edad, correspondiendo su cese.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por el Decreto 165/978 de 29 de marzo de 1978, por los artículos 20 de la Ley 16.713 de 1ro. de setiembre de 1995, 84 y 85 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1084/990 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1ro.- Cesar con fecha 5 de noviembre de 2018, en el cargo de Oficial VI, Chofer, Escalafón E, Grado 3, al funcionario Luis Alberto Posada Morales perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por alcanzar el límite de edad de setenta años.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12397
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 73091

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18030724

Montevideo, 26 SEP 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.098).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Teniente Coronel don Wilter Enrique Rosano Bentancor, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de junio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el señor Teniente Coronel mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 23 de junio de 2017 hasta el 25 de junio de 2018.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.098), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente Coronel don Wilter Enrique Rosano Bentancor, se cumplió desde el 23 de junio de 2017 hasta el 25 de junio de 2018.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12397 .
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-Ag
mr



RESOLUCION 73092

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18030805

Montevideo, 28 SEP 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 2018 (número interno 94.481).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente "URUAVU" desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de febrero de 2018 hasta el 30 de marzo de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el Personal Militar que se menciona, cumple la Misión Oficial de referencia, desde el 24 de febrero de 2018 hasta el 30 de marzo de 2019 y desde el 4 de abril de 2018 hasta el 30 de abril de 2019.-----

II) que dicho Comando General informó asimismo, que el costo de los pasajes de la Misión Oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las líneas aéreas internacionales.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el traslado de ida del Personal Militar designado, desde la ciudad de Entebbe hasta la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, se realizó vía aérea en aeronave de la Organización de las Naciones Unidas.-----

IV) que el señor Alférez (Av.) don Leonardo Porro, ascendió con fecha 1ro. de febrero de 2018 al Grado inmediato superior de Teniente 2do. (Av.), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de marzo de 2018 (número interno 94.521).-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 2018 (número interno 94.481), estableciéndose que la Misión Oficial de referencia, se cumple en las fechas que a continuación se detallan:-----

Desde el 24 de febrero de 2018 hasta el 30 de marzo de 2019:
Señores Teniente Coronel (Av.) don Andrés Orlando Leal Almada y Teniente 1ro. (Av.) don Denis Nicolás Estévez Lencina.-----

Desde el 4 de abril de 2018 hasta el 30 de abril de 2019:---
Señor Teniente 2do. (Av.) don Leonardo Cristóbal Porro Barcía.-----



2do.- Modificar el numeral 3ro. de la citada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Dubai - Entebbe, es por un importe total de U\$S 6.590,00 (dólares estadounidenses seis mil quinientos noventa con 00/100).-----

3ro.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente se cumpla la Misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----


DR. JAIME MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12397**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-nd
og



1128



RESOLUCION **73093**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18041009

Montevideo, **26 SEP 2018**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 2018 (número interno 94.816).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Antigua de Guatemala, República de Guatemala a los señores Coroneles don Christian Vera y don Omar Borgato y a la señora Teniente 1ro. (DIE) doña Claudia Martínez, para participar del "XII Foro de Servicios de Inteligencia Iberoamericanos (FOSII)", desde el 30 de setiembre hasta el 7 de octubre de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Estado Mayor de la Defensa informó que por motivos de servicio el señor Coronel don Omar Borgato no podrá realizar la Misión Oficial citada, haciéndolo en su lugar la señora Capitán (DIE) doña Marianela Pérez Morales.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 2018 (número interno 94.816), estableciéndose que se designa en la Misión Oficial de referencia a la señora Capitán (DIE) doña Marianela Pérez Morales en

sustitución del señor Coronel don Omar Borgato, desde el 30 de setiembre hasta el 7 de octubre de 2018.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. N° **12397**
Prof. HERMYAN PLANCHON
Director General de Secretaría



DC-ME
TS-4g



1129



R E S O L U C I O N 73094

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18012165

Montevideo, 26 SEP 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097), se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Sargento Leonardo Daniel Santos Fontes, entre otros, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

II) que por la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se dejó sin efecto la designación de determinado Personal Militar, se nombró Personal Militar en forma complementaria y se modificó la fecha de cumplimiento de la Misión Oficial de referencia del Sargento Leonardo Daniel Santos Fontes, entre otros, estableciéndose la misma desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que corresponde modificar la fecha de cumplimiento de la Misión Oficial de referencia del Sargento mencionado, la cual se cumplió desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 14 de marzo de 2018.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Leonardo Daniel Santos Fontes, se cumplió desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 14 de marzo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12397



DFC-MO
CT-kg
mi



1223



R E S O L U C I O N 73095

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18025674

Montevideo, 26 SEP 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.555 de 8 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo del Ejército Nacional desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. Esteban Gervasio Tadeo Martínez, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 31 de julio de 2016 hasta el 21 de mayo de 2018.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 68.555 de 8 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la

Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Esteban Gervasio Tadeo Martínez, se cumplió desde el 31 de julio de 2016 hasta el 21 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12397**
Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-ld
mr



1124



RESOLUCION 73096

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18027928

Montevideo, 20 SEP 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de las Resoluciones 68.858 de 4 de agosto de 2016 y 72.564 de 30 de mayo de 2018 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.858 de 4 de agosto de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2017 y desde el 23 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2017.

II) que por la Resolución 72.564 de 30 de mayo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el período de la Misión Oficial del Soldado de Ira. (SG) Juan José Morales Silva, desde el 15 de abril de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el Soldado de Ira. (SG) mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 15 de abril de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar las Resoluciones 68.858 de 4 de agosto de 2016 y 72.564 de 30 de mayo de 2018 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de Ira. (SG) Juan José Morales Silva, se cumplió desde el 15 de abril de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

DR. JORGE MENEZES
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicada en el Boletín M.D.N. N° 12397

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





1120



R E S O L U C I O N 73097

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16064486

Montevideo, 26 SEP 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de mayo de 2016 (número interno 93.710).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la República de Colombia al señor Guardia Marina (CG) don Franco Fazio, para embarcar en el Buque Escuela ARC "Gloria" de la Armada Colombiana, en el marco del Crucero de Instrucción de Cadetes ARC "Gloria" año 2016, desde el 13 de junio hasta el 3 de diciembre de 2016.-

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que hubo modificaciones en la derrota original del Buque, motivada por el cambio en la fecha de retorno del mismo.-----

II) que dicho Comando General informó que con motivo del cambio de fechas, el costo de los pasajes de la Misión Oficial de referencia tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos.-----

III) que asimismo, corresponde modificar los numerales 2do. y 3ro. de la citada Resolución, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma para puertos y navegación.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de mayo de 2016 (número interno 93.710), estableciéndose que la Comisión de Servicio confiada al señor Guardia Marina (CG) don Franco Fazio, para embarcar en el Buque Escuela ARC "Gloria" de la Armada Colombiana, en el marco del Crucero de Instrucción de Cadetes ARC "Gloria" año 2016, se cumplió desde el 13 de junio hasta el 4 de diciembre de 2016.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente al integrante de la Comisión, es por una suma total de U\$S 782,60 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y dos con 60/100).-----

3ro.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución referida, estableciéndose que por los 144 (ciento cuarenta y cuatro) días de navegación, se debe abonar la suma total de \$ 73.654,09 (pesos uruguayos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con 09/100).-----

4to.- Modificar el numeral 4to. de la Resolución antes mencionada, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá - Cartagena - Panamá - Montevideo, es por un importe total de



\$ 55.350,00 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta 00/100).-----
 5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


 DR. JORGE MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12397**
 Prof. HERMAN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría

DFC-MO
 CT-td
 fp



1119



RESOLUCION **73098**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17046031

Montevideo, 26 SEP 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la fijación del haber de retiro del Equiparado a Sargento 1ro. en situación de retiro Cristhians Jhoan Pereira Vidal.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 71.499 de 3 de noviembre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se dispuso el pase a situación de retiro voluntario y renuncia al cargo de Especialista I, Programador, Escalafón D, Grado 11, del citado Equiparado a Sargento 1ro., perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

II) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas efectuó el cómputo de servicios al 30 de noviembre de 2017, estableciendo el mismo en 25 años y 6 meses de servicios militares simples y 6 años, 11 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 32 años, 5 meses y 20 días de servicios.-----

CONSIDERANDO: I) que el antes mencionado Servicio efectuó el cálculo del haber de retiro correspondiente, al amparo de lo dispuesto por los artículos 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y 1ro. del Decreto-Ley 15.192 de 15 de octubre de 1981 en la redacción dada por el artículo 6to. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992, correspondiéndole percibir un haber de retiro de \$ 29.918,76 (pesos uruguayos veintinueve mil

novecientos dieciocho con 76/100) mensuales; discriminados de la siguiente manera: Objeto 011-300 \$ 10.947,79; Objeto 042-520 (001) \$ 563,33; Objeto 042-520 (002) \$ 2.683,68; Objeto 048-032 (Rec.Sal.1/2010) \$ 518,20; Objeto 042-520 (003) \$ 2.436,81; Objeto 047-500 \$ 4.013,81; Objeto 044-001 (23 Progresivos Civiles) \$ 1.661,06; Objeto 042-025 \$ 1.630,67; Objeto 048-038 \$ 4.336,87; Objeto 042-536 \$ 126,54 correspondientes a las 30/30 avas partes del 100% de: (\$ 28.918,76) \$ 28.918,76; con cargo al Programa 402 "Seguridad Social" (Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas"), acorde a lo establecido por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.---

II) que de acuerdo a lo establecido por el numeral 1ro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, la presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2028.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. -----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar el haber de retiro del Equiparado a Sargento 1ro. en situación de retiro Cristhians Jhoan Pereira Vidal en \$ 29.918,76 (pesos uruguayos veintinueve mil novecientos dieciocho con 76/100) mensuales a partir del 1ro. de diciembre de 2017, estableciendo que al 30 de noviembre de 2017 computa



25 años y 6 meses de servicios militares simples y 6 años, 11 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 32 años, 5 meses y 20 días de servicios.-----

2do.- Cumplir con lo establecido por el numeral 1ro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, de acuerdo con el cual la presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2028.-----
3ro. - Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12397

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SFC
MSP/DP



1186



R E S O L U C I O N 73099

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18004901

Montevideo, 26 SEP 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2018 (número interno 94.558).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil al señor Capitán don Mario Fonsalia Fernández, para participar de la "III Pasantía Internacional de Defensa Cibernética", desde el 13 hasta el 26 de mayo de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el costo de los pasajes de la Misión Oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las líneas aéreas internacionales.-----

II) que en cuanto al tratamiento económico respecto de los viáticos, es el ya dispuesto por la citada Resolución.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2018 (número interno 94.558), estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Brasilia - San Pablo - Montevideo, es por un importe total de U\$S 785,00 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y cinco con 00/100).-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12397

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-14



1125



R E S O L U C I O N **73100**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
15043434 Montevideo, **26 SEP 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de octubre de 2015 (número interno 93.547).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia al señor Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército don Guido Manini Ríos y al señor Coronel don José Díaz, para participar de la "Reunión de Comandantes de Ejércitos Americanos - C.E.A. - CICLO XXXI", desde el 16 hasta el 21 de noviembre de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el costo de los pasajes de la Misión Oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las líneas aéreas internacionales.-----

II) que en cuanto al tratamiento económico respecto de los viáticos, es el ya dispuesto por la citada Resolución.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de octubre de 2015 (número interno 93.547), estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Bogotá - Lima - Montevideo, es por un importe total de US\$ 2.520,00 (dólares estadounidenses dos mil quinientos veinte con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Bol. Of. M.D.N. N.º 12397

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-Kd



1118



RESOLUCION **73101**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18012955

Montevideo, **26 SEP 2018**

VISTO: la petición formulada por las señoras Mabel Teresa Videla Matonte y Marta María Videla Matonte, por la cual solicitan que se les otorgue el beneficio de asignación pensionaria que les pudiera corresponder en su calidad de causahabientes del Sargento Héctor Videla Saucedo.-----

RESULTANDO: I) que de los antecedentes surge que por la Resolución de 11 de diciembre de 2008, inserta en el numeral 3 del Acta 18.189, se otorgó a partir del 26 de mayo de 2008 pensión a la señora Angela María Matonte Ferreira o Matonte Ferreyra en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro Héctor Videla Saucedo.-----

II) que con fecha 23 de julio de 2016 se produjo el fallecimiento de la señora Angela María Matonte, lo cual se acreditó con el correspondiente testimonio de partida de defunción.-----

III) que las peticionantes solicitan el beneficio pensionario en calidad de hijas mayores de 45 años de edad de su fallecido padre.-----

CONSIDERANDO: I) que el literal F) del art. 18 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983 dispone que: "Se consideran beneficiarios con derecho a pensión, las siguientes personas: ...F) Las hijas solteras, que a la fecha

del deceso del causante, tengan cuarenta y cinco años de edad o más y acrediten haberse dedicado pura y exclusivamente el cuidado de sus padres o hermanos, cuando al causante no sucedan viuda o viuda incapacitado con derecho a pensión."-----

II) que no corresponde acceder a lo solicitado por cuanto al causante le sucedió viuda con derecho a pensión.-----

III) que se confirió vista a las peticionantes, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 75 del Decreto 500/991 quienes no la evacuaron.----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desestimar la petición formulada por las señoras Mabel Teresa Videla Matonte y Marta María Videla Matonte.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa



Nacional, notifíquese a las peticionantes. Cumplido,
archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12397**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

0001/01
02/18P



1127



RESOLUCION **73102**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17049871

Montevideo, 26 SEP 2018

VISTO: los recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Doctor Juan Manuel Olazábal contra las Actas número 4 "Valoración de Méritos y Antecedentes" y número 5 "Fallo Final del Tribunal", pertenecientes al Llamado 0037/2017 de Uruguay Concurra, referente a la contratación de un Asesor X Abogado Escalafón A Grado 4 para cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que el recurrente se agravia en lo medular, por haber sido excluido del Llamado y de la Lista de Prelación por no cumplir con el requisito excluyente de tener más de dos años de ejercicio de la profesión.-----

II) que por Resolución 1/2018 de 26 de junio de 2018 del Tribunal de Concurso del citado Llamado, se desestimó el recurso de revocación interpuesto, franqueando el jerárquico para ante el Poder Ejecutivo.-----

III) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma acorde a la normativa vigente en la materia.-

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 70.009 de 12 de enero de 2017, en la modificación dada por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 70.371 de 17 de marzo de 2017, se autorizó el Llamado

a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la contratación de un Asesor X Abogado Escalafón A Grado 4, entre otros, para cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorato, aprobándose las Bases del mismo.--

II) que en la "Descripción del Puesto" se estableció como requisitos excluyentes, poseer "Titulo de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, habilitado ante la Suprema Corte de Justicia" y experiencia "igual a 2 (dos) años en el ejercicio de la profesión en el ámbito público y/o privado".-----

III) que conforme a lo establecido en el instructivo que especificó como presentar la documentación, el cual fuera publicado en Uruguay Concurso como "Anexo al Acta Nro.3", se estableció que la experiencia podía acreditarse mediante una carta emitida por la empresa u organismo empleador, en papel membretado con la constancia del periodo trabajado y el detalle de las tareas que se realizaban.-----

IV) que de las constancias presentadas por el recurrente, no surge acreditada la experiencia de dos años exigida en las Bases del Llamado a Concurso.-----



V) que al omitir la presentación de un requisito excluyente, su eliminación del referido proceso se ciñe estrictamente a las Bases del Llamado y resulta en un todo ajustada a derecho.-----

VI) que de acuerdo a lo antes expuesto corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto, manteniendo en consecuencia el acto administrativo impugnado.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Doctor Juan Manuel Olazábal contra las Actas número 4 "Valoración de Méritos y Antecedentes" y número 5 "Fallo Final del Tribunal", pertenecientes al Llamado 0037/2017 de Uruguay Concurso.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento
Administración Documental notifíquese al recurrente.
Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DGS/DCAR
SDS/SM

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12397

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1431



ACTA 20769

En Montevideo, en fecha 26 SEP 2018

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

- Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) JORGE MARIO RODRIGUEZ MEDERO del Batallón "Sarandí" de Ingenieros de Combate Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18037729).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) NEDDER DANY SERRON ARELLANO del Servicio de Transporte del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18038563).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Suboficial de 2da. (FUS) ARIEL JAVIER MARTINEZ AYALA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral

2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18039055).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento (Téc.Esp.) VIRGINIA FERNANDEZ MARSICANO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18039276).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) SERGIO RAMON IZAGUIRRE FURTADO de la Brigada "General José de San Martín" de Infantería Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18038083).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 1ra. (PM) SILVANA BARBOZA FARIAS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18039012).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 1ra.



(Esp. "A") MARIA GABRIELA LEAL CORRALES de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18038792).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Esp."B") WASHINGTON DANILO RODRIGUEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18039284).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (Serv.) GUSTAVO ROBERTO BURONE RODRIGUEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18038601).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) EZEQUIEL GODOY FERNANDEZ del Batallón "General Divisionario Roberto P. Riverós" de Ingenieros de Combate Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las

Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18038091).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex-Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) FRANCISCO GONZALO PEREZ AZURIZ el cual fue Baja el 31 de mayo de 2018 de la División de Ejército II, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18038024).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) HUGO AGUSTIN PLA TERRA el cual fue Baja el 28 de febrero de 2018 del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro.12, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18038822).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JOSE NICOLAS TORRES VIERA el cual fue Baja el 28 de febrero de 2018 del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro.12, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de



1992. (18038806).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro voluntario al Marinero de 1ra. (FUS) GASTON PINTOS DEKANY del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18039098).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) LUIS ALEJANDRO FRABEGA CALLEJA del Batallón "Sarandí" de Ingenieros de Combate Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18038814).....

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase a la Unidad Ejecutora correspondiente y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.....

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12397
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR. sr



1133



ACTA 20770
26 SEP 2018

En Montevideo, en fecha atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 4 de abril de 2018, una pensión de \$ 39.162,31 (pesos uruguayos treinta y nueve mil ciento sesenta y dos con 31/100) mensuales, a la señora MARIA del HUERTO ALVAREZ CANDIOTA, en calidad de viuda del Suboficial de Cargo en situación de retiro MANUEL SILVA o SILVA de los SANTOS, fallecido el 3 de abril de 2018. (18038350).- Nro.2.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora NYLSA BOGGI SOSA, acaecido el 8 de marzo de 2018, en calidad de hija del fallecido Sargento lro. en situación de retiro ADEMAR BOGGI o BOGGI RIVERO, a partir del 9 de setiembre de 2018 a \$ 15.930,16 (pesos uruguayos quince mil novecientos treinta con 16/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras SANDRA y ELSA MARY BOGGI SOSA, en calidad de hijas del citado causante. (18038466).- Nro.3.- Otorgar a partir del 31 de marzo de 2018, una pensión de \$ 40.482,02 (pesos uruguayos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y dos con 02/100) mensuales, a la señora

NADIA GABRIELA GOMEZ VERA, en calidad de viuda del Sargento (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro OSVALDO ISIDORO PEREIRA, fallecido el 30 de marzo de 2018. (18038393).- Nro.4.- Otorgar a partir del 20 de enero de 2018, una pensión de \$ 17.202,89 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos dos con 89/100) mensuales, a la señora AMELIA MARIA SILVA PIÑEIRO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ALEJANDRO BARTOLO SILVA LOPEZ, fallecido el 19 de enero de 2018. (18038415).- Nro.5.- Otorgar a partir del 24 de marzo de 2018, una pensión de \$ 17.063,66 (pesos uruguayos diecisiete mil sesenta y tres con 66/100) mensuales, a la señora NOEMA ALVES NUÑES o ALVEZ NUÑEZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro VICTORIANO GONZALEZ LEITES o GONZALEZ LEYTES, fallecido el 23 de marzo de 2018. (18037583).- Nro.6.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ELVA NELLY BENTANCOURT CAMEJO, acaecido el 7 de octubre de 2014, en calidad de hija del fallecido Sargento en situación de retiro GILBERTO BENTANCOURT DUARTE, a partir del 20 de octubre de 2017 a \$ 12.557,44 (pesos uruguayos doce mil quinientos cincuenta y siete con 44/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras SONIA GIAZUL y GLADYS EDITH BENTANCOURT CAMEJO, en calidad de hijas del citado causante. (18038431).- Nro.7.- Otorgar a partir del 3 de abril de 2018, una pensión de \$ 15.772,92 (pesos uruguayos quince mil setecientos setenta y dos con 92/100) mensuales, a la señora MARIA MERCEDES CAMBRA CAMBRA, en calidad de viuda



del Sargento en situación de retiro JACINTO ALANO EGUILIOR o ALANO EGUILIOR, fallecido el 2 de abril de 2018. (18037435).- Nro.8.- Otorgar a partir del 19 de abril de 2018, una pensión de \$ 12.397,60 (pesos uruguayos doce mil trescientos noventa y siete con 60/100) mensuales, a la señora ANA ELIZABETH RIVERO o RIVERO VIANA, por sí y en representación de la señora LUCIA ELIZABETH SOSA RIVERO, en calidad de viuda e hija respectivamente, del Cabo de Ira. en situación de retiro ALBERTO VIDAL SOSA o SOSA PIÑEIRO, fallecido el 18 de abril de 2018. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora LUCIA ELIZABETH SOSA RIVERO, el día 3 de febrero de 2021, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (18037621).- Nro.9.- Otorgar a partir del 31 de marzo de 2018, una pensión de \$ 26.340,54 (pesos uruguayos veintiséis mil trescientos cuarenta con 54/100) mensuales, a la señora MARIA ROSA RODRIGUES o RODRIGUEZ, en calidad de viuda del Cabo de Ira. en situación de retiro EMILIANO ZOILLO SUAREZ PAGALDAY, fallecido el 30 de marzo de 2018. (18037508).- Nro.10.- Otorgar a partir del 23 de enero de 2018, una pensión de \$ 10.805,70 (pesos uruguayos diez mil ochocientos cinco con 70/100) mensuales, a la señora ALICIA BEATRIZ BERRIEL PEZZANO, en calidad de viuda del Cabo de Ira. en situación de retiro GEORGE LUZARDO NUÑEZ, fallecido el 22 de enero de 2018. (18038334).- Nro.11.- Otorgar a partir del 26 de febrero de 2018, una pensión de \$ 31.790,46 (pesos uruguayos treinta y

un mil setecientos noventa con 46/100) mensuales, a la señora MIRTA SUSANA GASPERI MOYANO, en calidad de viuda del Cabo de Ira. en situación de retiro JORGE ALBERTO MACHADO BARRERA, fallecido el 25 de febrero de 2018. (18037524).- Nro.12.- Otorgar a partir del 19 de setiembre de 2017, una pensión de \$ 9.415,68 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos quince con 68/100) mensuales, a la señora CECILIA BEATRIZ CASTROMAN o CASTROMAN BENAVIDEZ, por sí y en representación de los menores SOL NAIARA y BENJAMIN RODRIGO PONS CASTROMAN, en calidad de viuda e hijos respectivamente, del Cabo de 2da. en situación de retiro JORGE PONS LEAL, fallecido el 18 de setiembre de 2017. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de los menores SOL NAIARA y BENJAMIN RODRIGO PONS CASTROMAN, el día 1ro. de agosto de 2028, fecha en la cual ambos cumplirán los 21 años de edad. (18037567).- Nro.13.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ELIDA PORTILLO SENA, acaecido el 5 de marzo de 2018, en calidad de viuda del Soldado de Ira. ARY LINAR MARQUEZ, a partir del 6 de setiembre de 2018 a \$ 17.253,90 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos cincuenta y tres con 90/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARTA INES, MARY GRACIELA y MIRIAM ELIZABETH MARQUEZ PORTILLO, en calidad de hijas del citado causante.(18038458).- Nro.14.- Otorgar a partir del 20 de marzo de 2018, una pensión de \$ 9.237,76 (pesos uruguayos nueve mil doscientos treinta y siete con 76/100) mensuales, a



la señora ALBA LUCILA RODRIGUEZ CORREA, por sí y en representación de la señora ANA LUISA SILVEIRA RODRIGUEZ y del menor RICHARD NARDELI SILVEIRA RODRIGUEZ, en calidad de viuda e hijos respectivamente, del Soldado de Ira. en situación de retiro NOEL SILVEIRA MENDOZA, fallecido el 19 de marzo de 2018. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora ANA LUISA SILVEIRA RODRIGUEZ y del menor RICHARD NARDELI SILVEIRA RODRIGUEZ, los días 10 de agosto de 2019 y 8 de octubre de 2021, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad, respectivamente. (18037532).- Nro.15.- Otorgar a partir del 17 de marzo de 2018, una pensión de \$ 11.363,50 (pesos uruguayos once mil trescientos sesenta y tres con 50/100) mensuales, a la señora MARIA ISABEL PIRETTI TARAMELLA, en calidad de viuda del Marinero de Ira. en situación de retiro LUIS ALBERTO OMAR TOLETTI MAIORANO, fallecido el 16 de marzo de 2018. (18037540).- Nro.16.- Otorgar a partir del 8 de febrero de 2018, una pensión de \$ 8.650,51 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos cincuenta con 51/100) mensuales, a la señora SELVA PEÑAFLO FONTAINE, en calidad de viuda del Marinero de Ira. en situación de retiro LUIS HENRY LEGUIZAMON LOPEZ, fallecido el 7 de febrero de 2018. (18038318).- Nro.17.- Otorgar a partir del 28 de febrero de 2018, una pensión de \$ 19.308,46 (pesos uruguayos diecinueve mil trescientos ocho con 46/100) mensuales, a la señora SANTA EUGENIA BARBOZA o BARBOZA COSTA, en calidad de madre del fallecido Marinero de Ira. en situación

de retiro JUAN JOSE LOZZA BARBOZA, fallecido el 27 de febrero de 2018. (18038377).- Nro.18.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora DIONICIA ROSA RAMOS, acaecido el 12 de julio de 2012, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro MARIO VIDELA, a partir del Iro. de febrero de 2018 a \$ 7.105,62 (pesos uruguayos siete mil ciento cinco con 62/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA CELIA VIDELA RODRIGUEZ, en calidad de hija del citado causante. (18038423).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12397

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría





1134



ACTA 20771

En Montevideo, en fecha 26 SEP 2018

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 6 de marzo de 2017, una pensión de \$ 27.490,61 (pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos noventa con 61/100) mensuales, a la señora MIRNA BEATRIZ CICCIA TORI IVANCHUK, por sí y en representación de la señora ARIANA NICOL RIVAS CICCIA TORI, en calidad de viuda e hija respectivamente, del Suboficial de Cargo en situación de retiro ROBERTO JESUS RIVAS GUERRA, fallecido el 5 de marzo de 2017. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora ARIANA NICOL RIVAS CICCIA TORI, el día 5 de diciembre de 2019, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (18015687).- Nro.2.- Acrecer, en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 8 de noviembre de 2017 el señor JUAN MARTIN BARBOZA CAMPOS, en calidad de hijo del fallecido Sargento en situación de retiro JUAN PRIMITIVO BARBOZA o BARBOZA SOUZA, a partir del 9 de noviembre de 2017 a \$ 2.262,77 (pesos uruguayos dos mil doscientos sesenta y dos con 77/100) mensuales cada una de las

cuotas pensionarias que perciben los menores NICOLAS AGUSTIN y FRANCO DAVID BARBOZA CAMPOS (representados por su madre la señora MARIA ANTONIA CAMPOS o CAMPOS BURGOS), en calidad de hijos del citado causante. Fijar a partir del 9 de noviembre de 2017 en \$ 4.525,54 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos veinticinco con 54/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA ANTONIA CAMPOS o CAMPOS BURGOS. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de los menores NICOLAS AGUSTIN y FRANCO DAVID BARBOZA CAMPOS, los días 28 de diciembre de 2021 y 28 de marzo de 2026, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (18015768).- Nro.3.- Acrecer, en virtud del fallecimiento de la señora GRACIELA FERREIRA SILVA acaecido el 30 de mayo de 2017, en calidad de hija del Sargento en situación de retiro PEDRO FERREIRA, a partir del 1ro. de diciembre de 2017 a \$ 12.999,81 (pesos uruguayos doce mil novecientos noventa y nueve con 81/100) mensuales cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARIA INES y CELIA FERREIRA SILVA, en calidad de hijas del citado causante. (18015733).- Nro.4.- Otorgar a partir del 1ro. de agosto de 2017, una pensión de \$ 11.447,27 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos cuarenta y siete con 27/100) mensuales, a la señora LIDIA NOEMI PONS MACHADO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ADAM o ADAN MENA FERNANDEZ, fallecido el 31 de julio de 2017. (18015709).- Nro.5.- Otorgar a partir del 21 de setiembre de 2017, una pensión de \$ 8.233,34



(pesos uruguayos ocho mil doscientos treinta y tres con 34/100) mensuales, a la señora ALICIA DE LOURDES o ALICIA de LOURDES PALMA GARCIA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro SANTIAGO RIOS ALVAREZ, fallecido el 20 de setiembre de 2017. (18015717).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12397**

SECPARL
LITER

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón